



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 29 de diciembre 2025.-

Expediente Nº 68/2025 - IEMS - UNSa.-

RESOLUCIÓN Nº 322 -2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de diferentes productos e insumos de Imprenta, destinados a la realización de diversos trabajos por parte de la Imprenta de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que se invitó a cotizar a firmas del rubro, habiendo presentado sus ofertas las empresas TECNOGRAF y COPIMAC SRL, resultando adjudicataria la firma TECNOGRAF por adecuarse a los requerimientos técnicos y ofrecer la propuesta económica más conveniente.

Que, asimismo, se procedió a solicitar presupuestos a firmas del rubro Librería, recibiendo las cotizaciones de HERSAPEL y LIBRERÍA LERMA, adjudicándose la compra a la firma HERSAPEL por cumplir con las condiciones institucionales de precio y calidad.

Que el Sr. Jefe de División de Compras y Patrimonio gestionó la contratación por la suma de \$135.900,00 (pesos, ciento treinta y cinco mil novecientos c/00/ctvos.). Factura B-Nº00034-00014884 (**Rubro Imprenta**); \$25.800,00 (pesos, veinticinco mil ochocientos c/00/ctvos.) Factura B-Nº0010-00010015; (**Rubro Librería**)

Que el gasto fue absorbido con fondos de la Cuenta 20.202/92 - Gastos de Funcionamiento de este instituto.

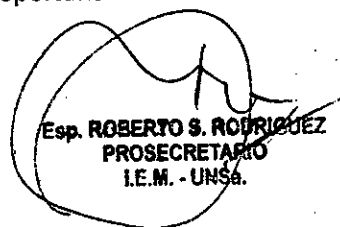
POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de diferentes productos e insumos de Imprenta, por un importe total de \$ 161.700,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS c/00/ctvos) conforme a la siguiente imputación de partidas:

- Dep. 41-05 - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - SALTA - Actividad Gral. - FF 11
- Inciso 2 P.Ppal 9 P.Pcial. 6 - \$ 72.900,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS c/00/ctvos)
- Inciso 2 P.Ppal 3 P.Pcial. 1 - \$ 88.800,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS c/00/ctvos)

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Contable del IEM a sus efectos y oportunamente archívese. Publíquese en el Boletín Oficial.


Esp. ROBERTO S. RODRÍGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA